

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El Atlas general de España y sus posesiones de Ultramar constará de 65 hojas, que se repartirán por el órden siguiente:

AÑO 1849.	AÑO 1850.	AÑO 1851.	AÑO 1852.	AÑO 1853.
Madrid. (prov.)	Logroño.	Orense.	Huesca.	Lugo.
Alava.	Cádiz.	Vizcaya.	Zaragoza.	Avila.
Guipúzcoa.	Barcelona.	Tarragona.	Sevilla.	Córdoba.
Madrid. (plano)	Islas Marianas.	Cuba. 1. ^a hoja.	Suplemento. 2. ^a	Jaen.
Segovia.	Navarra.	Cuba. 2. ^a hoja.	Badajoz.	Valencia.
Canarias. 1. ^a	Zamora.	Coruña.	Málaga.	Teruel.
Canarias. 2. ^a	Murcia.	Alicante.	Granada.	Lérida.
Filipinas. 1. ^a	Valladolid.	Soria.	Toledo.	Búrgos.
Gerona.	Isla de Puerto-Rico.	Colonias. (gral.)	Suplemento. 3. ^a	Albacete.
Islas Baleares.	Rico.	Salamanca.	Ciudad-Real.	Leon.
Pontevedra.	Palencia.	Huelva.	Guadalajara.	Cáceres.
Castellon.	Santander.	Almería.	Oviedo.	Cuenca.
Posesiones de Africa.	Filipinas. 2. ^a	1. ^a hoja de suplemento.	Mapa general histórico.	Carta general de reunion.

En cada hoja, además del mapa de la provincia, figuran los planos particulares de sus principales poblaciones, y estensas noticias estadísticas é históricas, escritas por D. Pascual Madoz.

Los precios por suscripción, iguales en Madrid y en las provincias, son los que espresa la tarifa siguiente:

Precio de cada mapa sin doblar en papel grueso.	20 rs.
Id. doblado en papel mas delgado y con cartera en la misma forma que este.	20
Id. doblado y con cartera de piel labrada con relieves y dorados.	25
Id. cortada en cuadrículas, forrada en tela y con estuche.	30

Por las hojas que se tomen fuera de suscripción, ó sea en venta, se pagarán 5 rs. sobre los precios anteriormente designados.

No se hace anticipo alguno, y se pagan los mapas en el acto de recibirlos. En cualquier época que se verifique la suscripción, se repartirán las hojas corrientes: las atrasadas podrán tomarse sucesivamente, con arreglo á condiciones particulares que se fijarán de comun acuerdo entre el suscriptor y la empresa.

Se admiten tambien suscripciones á pagar á cuenta de sueldos atrasados, sin afectar en manera alguna el percibo de las mensualidades corrientes.

Asimismo es de abono á los ayuntamientos, en el presupuesto de gastos municipales el importe de esta suscripción que se les recomienda por real órden de 3 de setiembre de 1848.

Se admiten suscripciones en la administracion central en Madrid, calle de Cervantes, núm. 5, y en las demas comisiones de la empresa.

ATLAS

DE



Y SUS

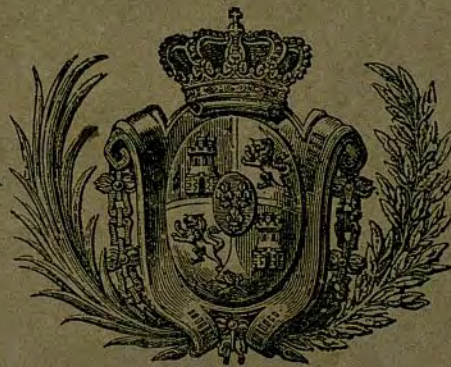
POSESIONES DE ULTRAMAR,

POR

D. FRANCISCO GOELLO,

Teniente coronel, capitán de Ingenieros.

PRECIO
DE
CADA HOJA
por
suscripción,
20 Rs.



PRECIO
DE
CADA HOJA
por
separado,
25 Rs.



262
25 3^a



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



5315895159

